



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla 25 MAY 2018

Señores
MORADORES DEL BARRIO OASIS
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en la solicitud recibida en esta entidad bajo el Radicado N°004597 del 15 de mayo de 2018 no se indicó ninguna dirección donde recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N° 003091 de fecha 22 de mayo de 2018** emitido por el Director General de la CRA, a través del cual, se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 31 MAY 2018 25 MAY 2018

La notificación del **Oficio N° 003091 de fecha 22 de mayo de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 01 JUN 2018

Anexo: copia del citado oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JK*
Revisó: Dr. Eduardo Castilla Povea – Coordinador Oficina Jurídica. *ee*
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección. *ec*



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



D.E.I.P., de Barranquilla, **22 MAYO 2018**

E-003 09 1

Señores
MORADORES DEL BARRIO OASIS
Baranoa – Atlántico

ASUNTO: Respuesta a la solicitud radicada con el No.004597 del 15 de mayo de 2018.

Cordial saludo.

Atendiendo la queja del asunto, la cual fue remitida por competencia por la Personería Municipal de Baranoa, por medio del cual pone en conocimiento la presunta problemática ambiental generada por una lavandería ubicada en la carrera 22C con calle 11E esquina en el barrio Oasis en el municipio de Baranoa – Atlántico, me permito indicarle que la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico designó al ingeniero HERNANDO CARBONELL para que realice visita técnica de inspección el día **24 de mayo del 2018**.

En consecuencia del resultado de la visita en comento, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

Esperamos haber atendido su solicitud y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Revisó: Dra. Kareem Arcón – Profesional Esp.
VoBo: Ing. Lilibiana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Juliette Sieman Chams - Asesora de Dirección

Jovánika

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

